

*Balance de gastos Superior
á las Ventas del Hospital*

Uenta y Varon de la Venta que en la actualidad
goza el Hospital de Nra Sra de Rosario
de la Villa de Ercoxiara, de la Provincia de
Guipuzcoa, cuyo Patrono es D. Nicasio Jm
de Velasco y Alaba, Vcc.º de la Ciudad de ~~San~~
Vitoria.

Reverendos Señores Junos el uno sobre las
Atcabalas de la Ciudad de Logroño, y el
otro sobre los Abillones de Enremadu-
ra; por cuyos intermedios, con arreglo á la
cuenta remitida p.º el Asente en Ita-
lia D.º Frant.º Hernandez Paez con
fecha de 30 de Junio de 1803. se cobra-
ron por los correspondientes años
de 1798. 99. 800, y 801. rebasados los
gastos de comis.º á 11298 rs. 14 m.
Preben.º a D.º Pubirriando q.º por los correspon-
dientes años de 1802. 3. 4 y 5. nada le ha
cobrado aun, sin embargo de pro-
curar con empeño supercesion, co-
mo de otra ^{todo} citada cuenta de



asente y la correspondencia proce-
ner con el, y se sacan al may.

Los repartidos aun año p^a el cofre
con los obhgac.^{es} o cargas anuales
que estan grabados. Los vñicos
interes del citado ospital, y
gasto: que en el se hacen con los
pobres enfermos, y peregrinos con-
forme ala mente, y disposicion
de su fundador - - - - - 11298. 14

It. Hay que añadir el Redito anual
de 52 r^l 26 m^{rs} de un censo que tie-
ne tambⁿ aun favor el otro ospit.
de la Capitalidad de 160 due^{rs} de r^l - - - - - 1
52. 26

111351.06

De esta suma se rebasan 1665 r^l por la
perdida que tubieron los Vales R^l
en su reduc^{ion} a dineros, correspond^{iente} a
esta cantidad por quanto la cobran-
za de los indicados intereses de los
Teros se hace en Vales R^l en Ita-
lia, como consta en la cuenta del
Asente arriba citado. y queda en li-

Suma de lab^{ta} 11351.6²

Rebasa 1665

quido la renta precedida en los 09686.6

años prebendados en la cantidad de
nueve mil, seiscientos, ochenta y
seis xlvii

De esta cantidad, se rebasan las obligaciones
que en esta afecta esta renta, segun la mente
del Fundador por las partidas siguientes

Primero: se rebasan 4000. Los mismos
con que se debe contribuir a los dos
Capp.^{nu} del dho Hospital, en atencion
a la obligac.ⁿ de celebrar misa diaria
perpetuam.^{te} por cada uno de ellos
en dho hospital, curar a los enfermos
y administrar los s^{ts} Sacram^{tos} como
se prescribe en la dha fundac.ⁿ antes
de entrar a los s^{ts} s^{ts} a salaho-
ra, y quentas que se han dado
anteriormente en ellas. Siempre q^e
han hecho constar el cumplimiento
de dha obligac.ⁿ con la puntualidad
que exige p^a la percip.ⁿ de la dha



Almora, y menaje del Turnador - - - - - 4400 -

Et. se rebasan 5725 r. que es el año vt.
al 804. se han gastado en la asistencia
del alim.^{to} y demás necesario, excepto la
medicina a los Enfermos que han
entrado en dho. Hospital, como resulta
de la q.^{ta} del Economo, y cuidador del - - - 5725 -

Et. son de rebasa 452 r. por otros tan
gastados con los ⁴⁹ ⁴⁵ Enfermos que en paga-
se y transito han llevado al dho. Hospital
incluido el proo alim.^{to} suministrado - - - 452 -

Et. son rebasa 155 r. por lo gastado con
los ⁵² Peregrinos, que con sus parapuntos
han llevado, de transito al dho. Hospital
en dho. año, y su corta de fisco. ha de - - - 155 -

Et. son rebasa 359 r. 20 mil. por el aceite
comprado p.^{ra} la lampara de la capilla.
que ante delante a dho. Sacram.^{to} - - - 359. 20 -

Et. son rebasa 230 r. por el Fardo de la obla-
cion p.^{ra} la celebrac.^{on} a las miras contra
de la misma q.^{ta} punto la lampara de la ag.^{ta} - 236 -

Et. son rebasa 330 r. por salario satis-
fecho al Alcaide, y Cirujano, y p.^{ra} las
medicinas a Botica, contra a la q.^{ta} - 330 -

Et. son rebasa 1400 r. que se le dan al Eco.

nomu por su asistencia, y curad^o
en un todo, en q^{te} se incluyen la de-
ma, las alus quadras otros Enfer-
mos, y peregrinos, como tambⁿ todo
lo que se gastaba en el salario de las

Criadas &c. ----- 14000-

Et. sobrasa 260 r. 33 m^s que igualm^{te}
como haber gastado el Economo en
las aguas compuestas suministradas
y otros coim^{ts} por oin del Alcaide
alos invimados enfermos, y compra
y hechuras de algunas cortillas, como. 260. 33-

Importan las basas, o Salidas ----- = 13318. 19-

El ingreso, o la renta suma ----- 9686. - 6

403632. 13-

Queda en claro, que en esta proporcion

y cumplim^{to} con el fin primario de la fundac^{on} que son
los Capellanes y pobres que al ospital se acosieren
p^a la curac^{on} de sus dolencias, y legitimos peregrinos
no llega la renta, especialm^{te} perabiendose en sales
n^{as} p^{as} habvenir al^o muy precio, y que el Patrono,
en caso de querer mantener abierto el otro ospital,
tendra que desembolsar en la actualidad, ademas
de los 3000 y pico que se manifiestan, ^{necesario} todo lo demas.

Si sin embargo de haber tomado la providencia de no admitir mas q^{ue} el
num^o de cinco pobres (con harto sentim^{to}) p^a su curac^{on}.

~~que~~ por causa de no sobrar (como
se ha indicado antes) con alguna
divida el año de 1802. hasta oy; o se
está en precision indispensable a
cerrarlo hasta la verificaciⁿ de la
obranza, quedando tambⁿ en
claro, y demostrado la imposibilidad
de tener cabida en d^{ha} renta, no
ola al todo de los annos legados
que hizo el fundador, sino ni tam-
poco ala menor parte de ellos
aun en caso que se quisiere protra-
gear, o menos a salvar ala intencⁿ
primaria, y a predicaciⁿ del citado
fundador, que esta expresa y ter-
minante, esto es, que las demas
rentas tengan lugar en los dos
mil duc. de renta q^e quise fundar
despues a pagar los Salarios, Cape-
llanias, y asistencia a los Pobres
enfermos, y peregrinos que se
acusan al Ospital =

Nota - No se han rebasado los 50 duc.

Correspond. ^{del} al Patrono ~~del~~ ministrado
 conforme ala voluntad del fundador y
 mandatos de las Visitas de los S. Oficios q.
 ha habido en dichos años porciones
 ala fundac. del Hospital, con cuya rebaja
 resulta el alc. contra el Hospital fundado
 con lo devuelto la suma de 4182 y 13 m.

Noticia q. oco. 28 de 1805.

